



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1783** de 2015

22 JUN 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1241 del 5 de junio de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2015**”;

Que mediante Resolución No. 1540 del 29 de mayo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil*”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	Musica	Maria Catalina Prieto Vásquez	C.C. 53.007.570
		Luz Mercedes Maya Agudelo	C.C. 42.820.862
		Gustavo Alfonso Navarro Soto	C.C. 13.363.754

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2153	Grupo Constituido	Hazlo Tumism@	Karen Bohórquez Pedraza	C.C. 52.694.984	"Hazlo Tumism@ - rastreando nuestros sonidos"	\$20.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
2557	Grupo Constituido	Arte Vivo	Alexander de la Cruz Pinta	C.C. 1.085.274.199	"Aurelio Arturo Musical"	\$20.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2133	Persona Jurídica	Fundación Bandola - FUNBANDOJA (Nit: 900.111.532-8)	Óscar Gallego Rojas	C.C. 7.528.354	Listos para la foto ... Viaje musical por Colombia
2168	Persona Jurídica	Fundación Bambarabanda Arte Móvil (Nit: 814.003.688-3)	José Alberto Santacruz Caicedo	C.C. 12.977.337	"Concierto didáctico itinerancias musicales por Narifio"

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63615 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2153	Grupo Constituido	Hazlo Tumism@	Karen Bohórquez Pedraza	C.C. 52.694.984	"Hazlo Tumism@ - rastreando nuestros sonidos"	\$20.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
2557	Grupo Constituido	Arte Vivo	Alexander de la Cruz Pinta	C.C. 1.085.274.199	"Aurelio Arturo Musical"	\$20.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

V

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de realización del concierto didáctico para niños.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2133	Persona Jurídica	Fundación Bandola - FUNBANDOLA (Nit: 900.111.532-8)	Óscar Gallego Rojas	C.C. 7.528.354	Listos para la foto ... Viaje musical por Colombia
2168	Persona Jurídica	Fundación Bambarabanda Arte Móvil (Nit: 814.003.688-3)	José Alberto Santacruz Caicedo	C.C. 12.977.337	"Concierto didáctico itinerancias musicales por Nariño"

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63615 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil", los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Realizar un concierto antes del treinta (30) de noviembre de 2015.
- Presentar un informe que incluya observaciones sobre el proceso de pre- y producción del concierto y evaluación final de este, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al concierto y anexar en soportes físicos y digitales la realización del mismo.
- Incluir en el concierto y en sus piezas de divulgación los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

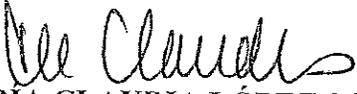
"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **22 JUN 2015**


MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Viceministra de Cultura

encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: DRG, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil.

Reunidos el día diecisiete (17) de junio de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 26 proyectos participantes en la Convocatoria: **"Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil"**, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las becas a los siguientes proyectos:

Ganador 1

Rad. No.: 2153

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: "Hazlo Tumism@ - Rastreando Nuestros Sonidos"

Nombre del Participante: Hazlo Tumism@

Nombre del representante del grupo: karen Bohorquez Pedraza.

Número de cédula: 52694984

Cuantía: \$20.000.000

Concepto: El manejo de espacio y formato no convencional que genera una experiencia profunda.

Ganador 2

Rad. No.: 2557

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: "Aurelio Arturo Musical"

Nombre del Participante: Arte Vivo.

Nombre del representante del grupo: Alexander De la Cruz Pinta.

Número de cédula: 1085274199

Cuantía: \$20.000.000

Concepto: Claridad en el objetivo central y una interacción entre poesía y música. Los jurados resaltan que el proyecto refleja organización en la estructura para su desarrollo.

Los jurados determinaron los siguientes suplentes:

Suplente 1:

Rad. No.: 2133

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: Listos para la foto... Viaje Musical por Colombia.

Razón social: Fundación Bandola FUNBANDOLA

Nit: 9001115328

Nombre del representante del grupo: Oscar Gallego Rojas.

Número de cédula: 7528354

Cuantía: \$20.000.000

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co

Suplente 2:

Rad. No.: 2168

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: "Concierto didáctico itinerancias musicales por Nariño"

Razón social: Fundación Bambarabanda arte móvil

Nit: 8140036883

Nombre del representante del grupo: José Alberto Santacruz Caicedo

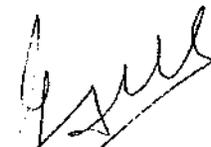
Número de cédula: 12977337

Cuantía: \$20.000.000

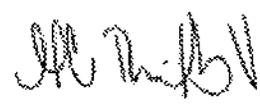
Firman, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2015, los suscritos miembros del jurado,



LUZ MERCEDES MAYA AGUDELO.
C.C 42.820.862



GUSTAVO ALFONSO NAVARRO SOTO.
C.C 13.363.754



MARIA CATALINA PRIETO VÁSQUEZ
C.C 53.007.570